



TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

ANT.: Artículo 9º, inciso Segundo Artículo 10º Ley N° 18.045, Ley N°18.046, Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N° 660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2010

DE : **VÍCTOR GALILEA PAGE**
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0456

A : **SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., informo el siguiente Hecho Esencial.

Se informa que, con fecha 22 de Marzo de 2010 el Directorio de la sociedad tomó los siguientes acuerdos:

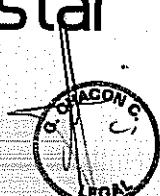
PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO

De conformidad a la política de Reparto de Dividendos que contempla repartir el 30% de la utilidad del ejercicio, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, por la suma de \$8.921.121.570.-, equivalentes a \$153,53462.- por acción.

CESE DEL COMITÉ DE DIRECTORES

De conformidad a lo dispuesto en la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, modificada por la ley N°20.382 de Gobiernos Corporativos de las Empresas, y a la Circular N°1956 de fecha 22 de Diciembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio acordó el cese del Comité de Directores al no cumplir la sociedad con las condiciones obligatorias que la ley establece para su mantención.

188  **MOVISTAR®**



CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA

Convocar, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 55, 58 y 63 de la Ley N° 18.046 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y a los estatutos sociales, a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Abril del 2010, a continuación de la Junta Ordinaria que comenzará a las 12:00 horas. La Junta Extraordinaria, se realizará en Avda. Providencia N° 111, piso 31, Santiago, para considerar las siguientes materias:

- 1) Disminución del capital social por un monto de \$25.726.271.224.- por capitalización de la cuenta de reserva de pérdidas acumuladas reconocidas en el proceso de adopción de IFRS.
- 2) Reformar el artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital, e incorporar los ajustes, correcciones y modificaciones que corresponda.
- 3) Modificar los Estatutos Sociales adecuándolos a la ley N°20.382 de Gobiernos Corporativos de las Empresas (especialmente modificar los artículos 7º, 11º, 13º, 14º, 18º, 19º, 23º, 24º, 27º, 29º, 30º, 31º, 38º, 40º, 45º, 61º y 1º transitorio);
- 4) Aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales;
- 5) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de Estatutos anteriormente mencionados.

Saluda atentamente,


Víctor Galilea Page
Secretario del Directorio
TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.



CC. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso, Comisión Clasificadora de Riesgo